



DECRETO N° **588** /

TEMUCO,

VISTOS: **16 ABR. 2019**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.04.2019; presentada por VILLARROEL COURBIS ANGELA GLORIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : VILLARROEL COURBIS ANGELA GLORIA
Rut : 13.515.348-6
Dirección Particular : EL CAPULLO N° 3768 PRADERAS SANTA CAROLINA
Patente
Rol : 3-4590
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad : 749.009
Dirección Comercial : ORELLA N° 0565, TEMUCO
Rol Avalúo : 588 -10
Fecha de Solicitud : 09.04.2019
N° Solicitud : 133
Fecha Eliminación : 10.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN A. NAVARRETE NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/GRA/cnu.
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente